



Jose Político de diez y ocho del corriente para
 establecim^{to} de Alumbrado en esta Villa, y en
 su vista acordó se practique en la forma que en
 el mismo se prebiere a cuyo efecto se forme el
 correspondiente Expediente de Presupuesto el
 qual se en caberara con el citado oficio y luego
 que este instruido se remitirá al Sr. Jose Po-
 lítico

Tambien se dio cuenta del oficio del Sr. Jose Poli-
 tico de diez y seis del corriente que habla sobre
 la reclamacion que tiene hecha el Conductor de
 la correspondencia publica y entrado ha acor-
 dado se practique segun en el mismo se prebie-
 re, formandose el correspondiente Expediente
 que lo en laborara la solitud que tiene hecha
 y oficio ante dho. No habiendo otro negocio
 de quedar cuenta se levó la sesion que firma
 con los S. S. concurrentes de que certifico:

L. T. Pineda Puche Sanchez
 de Espinosa
 Herrero Guandiorla
 Tomas
 Miguel Soriano
 Fno.

En la Villa de Jimilla a veinte y cuatro de
 Agosto del 1846

